

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día 24 de febrero de 2011, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. Vicente Orden Vigara

### **VICEPRESIDENTES:**

D. José Ignacio Marín Izquierdo  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

### **DIPUTADOS:**

D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. José Antonio López Marañón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Pampliega de la Torre  
D. Rufino Serrano Sánchez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. José Félix Rodríguez Busto

Por el Ilmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

Asisten a la sesión los Diputados Provinciales D. José Antonio de los Mozos Balbás, D. Ángel Guerra García, D<sup>a</sup> Pura Arranz Cabestrero y D. Jesús Melero García.

## **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Por Decreto de la Presidencia núm. 4.689, de fecha 10 de Julio de 2007, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Julio de 2007, se resolvió que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de esta Entidad se celebrarán, en principio dos veces al mes, la primera a las diez horas del viernes en que coincida la celebración de la sesión plenaria, y la segunda dentro de dicha periodicidad mensual, a las once horas.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)”.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy, jueves, día 24 de febrero de 2011, a las 11,30 horas, tenga el carácter de ordinaria.

## **2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2011.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 8 de febrero de 2011, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

## **CONTRATACION**

### **3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ARREGLO Y REPARACIÓN DEL TESTERO DE LA CASA DE CULTURA”, EN MEDINA DE POMAR, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FEDER, “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 828 de fecha 23 de febrero de 2011, del siguiente tenor literal:

**“DECRETO.-** En relación con el procedimiento de contratación que se tramita para la ejecución de las obras de “ARREGLO Y REPARACIÓN DE TESTERO EN LA CASA DE CULTURA DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)”, cuya necesidad se justifica en la Memoria Valorada aportada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 29.309,45 euros (IVA incluido).

Vista la oferta presentada por OINSA, S.L. por un importe de 29.015,04 euros (IVA incluido).

Teniendo en cuenta que, conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 21 de febrero de 2.011, con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650-09H24004 existe saldo de crédito suficiente, que ha sido retenido.

Considerando que la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dispone en su artículo 95 que: “En los contratos menores definidos en el artículo 122.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan”.

Considerando que, asimismo, dispone que: “En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.”

Considerando que el artículo 122.3, citado, dispone que se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras.

Considerando que no es necesaria la fiscalización previa según determina el art. 219.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011.

El Ilmo. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el art. 34.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, asistido del Secretario General que suscribe RESUELVE:

**“Primero.-** Adjudicar a OINSA, S.L. la ejecución de las obras para el “ARREGLO Y REPARACIÓN DE TESTERO EN LA CASA DE CULTURA DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)”, en el precio total de 29.015,04 euros (IVA incluido).

**Segundo.-** Señalar un plazo de ejecución de las obras de DOS MESES, computados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

**Tercero.-** Designar a D. Felipe A. Peña Municio, Arquitecto Técnico, para que asuma la Dirección Facultativa de las Obras y la Coordinación de Seguridad y Salud Laboral, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 885,00 euros (750,00 euros, más 135,00 euros en concepto de IVA).

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la LCSP, designar al Jefe del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales como responsable del contrato.

Quinto.- Aprobar el gasto que genera la presente adjudicación, que será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650-09H24004 del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, una vez que por el contratista se haya presentado la correspondiente factura, y que esta sea conformada por el responsable del contrato, momento en que quedará acreditada la total y correcta realización del contrato a los efectos y de conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la LCSP para el pago del precio.”

**4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE UN AULA EN EL ANTIGUO COLEGIO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS (C.P. SANTA CECILIA)”, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FEDER, “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 827 de fecha 23 de febrero de 2011, del siguiente tenor literal:

**“DECRETO.**- En relación con el procedimiento de contratación que se tramita para la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE AULAS FORMATIVAS EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)”, cuya necesidad se justifica en la Memoria Valorada suscrita por D. Felipe A. Perla Municio, con un presupuesto de ejecución por contrata de 48.707,96 euros (IVA incluido).

Vista la oferta presentada por OINSA, S.L. por un importe de 43.837,20 euros (IVA incluido).

Teniendo en cuenta que, conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 21 de febrero de 2.011, con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650-09H24004 existe saldo de crédito suficiente, que ha sido retenido.

Considerando que la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dispone en su artículo 95 que: “En los contratos menores definidos en el artículo 122.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan”.

Considerando que, asimismo, dispone que: “En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.”

Considerando que el artículo 122.3, citado, dispone que se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras.

Considerando que no es necesaria la fiscalización previa según determina el art. 219.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011.

El Ilmo. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el art. 34.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, asistido del Secretario General que suscribe RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a OINSA, S.L. la ejecución de las obras para el “ACONDICIONAMIENTO DE AULAS FORMATIVAS EN ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)”, en el precio total de 43.837,20 euros (IVA incluido).

Segundo.- Señalar un plazo de ejecución de las obras de DOS MESES, computados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

Tercero.- Designar a D. Felipe A. Peña Municio, Arquitecto Técnico, para que asuma la Dirección Facultativa de las Obras y la Coordinación de Seguridad y Salud Laboral, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 531,00 euros (450,00 euros, más 81,00 euros en concepto de IVA).

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la LCSP, designar al Jefe del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales como responsable del contrato.

Quinto.- Aprobar el gasto que genera la presente adjudicación, que será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650-09H24004 del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, una vez que por el contratista se haya presentado la correspondiente factura, y que esta sea conformada por el responsable del contrato, momento en que quedará acreditada la total y correcta realización del contrato a los efectos y de conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la LCSP para el pago del precio.”

**5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE UN AULA EN EL ANTIGUO CONVENTO DE SANTA ANA EN VILLASANA DE MENA”, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON CARGO AL FEDER, “UNA MANERA DE HACER EUROPA”.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 826 de fecha 23 de febrero de 2011, del siguiente tenor literal:

**“DECRETO**.- En relación con el procedimiento de contratación que se tramita para la ejecución de las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE AULAS FORMATIVAS EN VILLASANA DE MENA (BURGOS)”, cuya necesidad se justifica en la Memoria Valorada suscrita por D. Felipe A. Perla Municio, con un presupuesto de ejecución por contrata de 31.516,84 euros (IVA incluido).

Vista la oferta presentada por OINSA, S.L. por un importe de 28.365,18 euros (IVA incluido).

Teniendo en cuenta que, conforme se acredita mediante certificación expedida por Intervención con fecha 21 de febrero de 2.011, con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650-09H24004 existe saldo de crédito suficiente, que ha sido retenido.

Considerando que la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dispone en su artículo 95 que: “En los contratos menores definidos en el artículo 122.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan”.

Considerando que, asimismo, dispone que: “En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 109 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.”

Considerando que el artículo 122.3, citado, dispone que se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras.

Considerando que no es necesaria la fiscalización previa según determina el art. 219.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2011.

El Ilmo. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le confiere el art. 34.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, asistido del Secretario General que suscribe RESUELVE:

**“Primero**.- Adjudicar a OINSA, S.L. la ejecución de las obras para el “ACONDICIONAMIENTO DE AULAS FORMATIVAS EN VILLASANA DE MENA”, en el precio total de 28.365,18 euros (IVA incluido).

**Segundo**.- Señalar un plazo de ejecución de las obras de DOS MESES, computados desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución.

**Tercero**.- Designar a D. Felipe A. Peña Municio, Arquitecto Técnico, para que asuma la Dirección Facultativa de las Obras y la Coordinación de Seguridad y Salud Laboral, cuya minuta de honorarios ascenderá a la cantidad de 531,00 euros (450,00 euros, más 81,00 euros en concepto de IVA).

**Cuarto.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la LCSP, designar al Jefe del Servicio de Cooperación y Planes Provinciales como responsable del contrato.

**Quinto.-** Aprobar el gasto que genera la presente adjudicación, que será satisfecho con cargo a la aplicación presupuestaria 78.241.650-09H24004 del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, una vez que por el contratista se haya presentado la correspondiente factura, y que esta sea conformada por el responsable del contrato, momento en que quedará acreditada la total y correcta realización del contrato a los efectos y de conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la LCSP para el pago del precio.”

## **6.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.**

Vistos los expedientes tramitados al respecto por la Unidad Administrativa de Contratación y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar las certificaciones de obra y minutas de honorarios por trabajos de dirección facultativa y de coordinación de seguridad y salud de las obras que se detallan a continuación.

## **VIII PLAN ESPECIAL DE CARRETERAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

<b>CERT Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN PRESUP.</b>
1	Acdto. Ctra. BU-V-9141 de Ciruelos de Cervera por Sta. M <sup>a</sup> . del Mercadillo a BU-920, 2 <sup>a</sup> Fase. Tramo: Sta. M <sup>a</sup> . del Mercadillo a BU-920. Expte. nº 20/10	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	47.963,76 €.	75.453.619 10-C45002
1	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.- E.I.C., S.L.-RAMÓN PARRA VÁZQUEZ (U.T.E.)	1.365,43 €.	75.453.619 10-C45002
1	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.	615,53 €.	75.453.619 10-C45002

**LIQUIDACIÓN Y EXACCIÓN DE TASA POR DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.-**

**OBRA EXPTE. Nº 20/10**

<b>CERT. Nº.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN PRESUP. DE GASTO</b>	<b>APLICACIÓN PRESUP. DE INGRESO</b>
1	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.	1.980,96 €.	75.453.619 10-C45002	--

**PLAN: PENBU 1990**

<b>CERT. Nº.</b>	<b>DENOMINACIÓN OBRA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLICACIÓN PRESUP.</b>
1	Vía de comunicación entre Valderrama y Cubilla, 2ª Fase, en Partido de la Sierra en Tobalina.	ECOASFALT, S.A.	38.016,17 €.	79.453.619 95-Q51004
1	Honorarios de dirección de obra	ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	1.344,81 €.	79.453.619 95-Q51004
1	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	SINCA SERVICIOS A EMPRESAS, S.L.	494,85 €.	79.453.619 95-Q51004

**Segundo.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Delegada del Área de Contratación en la primera reunión que celebre.

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo se efectuará con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas, en su caso, en los respectivos informes emitidos por la Intervención de Fondos Provincial, obrantes en los expedientes de su razón.

**ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS**

**7.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por la Responsable de Recuperación de Archivos, D.ª Carmen Mata Miguel, de fecha 17 de febrero de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal

funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondiente al traslado de documentación del Ayuntamiento de La Horra y visita a fondos documentales de los Ayuntamientos de Frías y Celada del Camino, a realizar los días 15 y 23 de febrero y 4 de marzo de 2011, respectivamente, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **BIENESTAR SOCIAL**

### **8.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA ASOCIACIÓN CELIACOS BURGOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “DINAMIZACIÓN CELIACOS BURGOS III”, 2010.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social, de fecha 11 de noviembre de 2010 y teniendo en cuenta que:

**PRIMERO.-** La Asociación Celiacos Burgos, ha presentado en fecha 17 de Junio de 2010, escrito de solicitud de subvención en la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones con domicilio en municipios con población inferior a 20.000 habitantes de la Provincia de Burgos, para Programas de Actividades en materia de Servicios Sociales y Gastos de mantenimiento en el ejercicio de 2010.

La Junta de Gobierno de esta entidad, en sesión celebrada el día 10 de Septiembre de 2010, adoptó entre otros el Acuerdo de desestimar la subvención solicitada por dicha entidad, por no cumplir los requisitos contemplados en la Base Primera de la Convocatoria Pública anteriormente citada.

A la vista de lo anterior, la Asociación ha presentado escrito con fecha 5 de Noviembre de 2010, dando cuenta del error padecido en la presentación de solicitud en Convocatoria para la cual no reúne los requisitos establecidos, si bien solicita la cofinanciación del programa presentado.

**SEGUNDO.-** Existen razones de interés público, social y humanitario en la dinamización en la provincia de Burgos del colectivo de personas con Enfermedad Celiaca (E. C.) y sus familias y afines, mediante la creación y desarrollo de una plataforma de formación e información a través del uso de las nuevas tecnologías, lo que posibilita la concesión de subvención a dicha entidad de forma directa, a través del correspondiente Convenio de Colaboración.

**TERCERO.-** De la documentación presentada por la Asociación, el programa cuya subvención solicita comprende las siguientes actuaciones:

1. Mantenimiento y actualización de la plataforma web de dinamización provincial, a través de:
  - Campaña de información y difusión de la web.
  - Acomodación de la plataforma.
2. Desarrollo del programa de asesoramiento presencial y virtual a nivel provincial, a través de:
  - Contratación de un dinamizador web, de un médico de familia o gastroenterólogo con conocimientos específicos en E.C., y de un nutricionista.
  - Acciones de formación sobre el manejo del gestor de contenidos de la web.

Del coste total del programa presentado, la Diputación Provincial de Burgos efectuará una aportación económica por importe de 1.658,00 euros.

**CUARTO.-** Se ha solicitado a la Intervención retención de crédito en la Partida Presupuestaria número 39.232.480.00 del Presupuesto Provincial, por importe de 1.658,00 €, estando pendiente la remisión del correspondiente Informe.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Prestar su aprobación al Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Burgos y la Asociación Celiacos Burgos, para el desarrollo del Programa “Dinamización Celiacos Burgos III 2010”, contrayendo el compromiso de aportar a favor de dicha entidad una subvención por importe de 1.658,00 €, para la ejecución de dicho proyecto, previo cumplimiento de las condiciones y compromisos incluidos en el Convenio de Colaboración.

La presente aprobación queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto general de 2011, mediante la aprobación del oportuno expediente de incorporación de remanentes.

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a la Partida núm. 39.232.480.00 del Presupuesto General de 2011.

**Tercero.-** Facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos para la firma del citado convenio.

## **JUNTA DE COMPRAS**

### **9.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA COMARCA DE LAS MERINDADES (BURGOS)”.**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Junta de Compras, de fecha 21 de febrero de 2011 y teniendo en cuenta que por Decreto nº 6.473 de fecha 27 de octubre de 2010, se resolvió el inicio del expediente para contratar el suministro de equipamiento del Centro de Estrategias de Desarrollo y Participación Social de la Comarca de las Merindades (Burgos).

Los lotes objeto de esta contratación son los que se describen a continuación:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO SIN IVA</b>	<b>PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO</b>
Lote nº 1. EQUIPAMIENTO PLANTA PRIMERA (FORMACION)	44.700,03 €	52.746,04 €
Lote nº 2 EQUIPAMIENTO PLANTA SEGUNDA (ADMINISTRATIVA)	52.626,00 €	62.098,68 €

El presupuesto total asciende a la cantidad de 114.844,72 €. Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 78/241/650.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, han sido informados jurídicamente por el Sr. Secretario General y fiscalizados por el Sr. Interventor. Asimismo la Junta de Compras en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2011, ha dictaminado favorablemente estos Pliegos.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan el art. 94 del citado cuerpo legal. Visto el Decreto núm. 3.948, de fecha 6 de agosto de 2002, de delegación de competencias de la Presidencia en la Comisión de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la contratación del suministro de equipamiento del Centro de Estrategias de Desarrollo y Participación Social de la Comarca de las Merindades (Burgos), cofinanciado con los fondos FEDER “Una manera de hacer Europa” y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Segundo.-** Satisfacer la cantidad de 114.844,72 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 78/241/650.

**Tercero.-** Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Junta de Compras en la primera sesión que celebre.

#### **10.- REQUERIMIENTO AL LICITADOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN FURGÓN DE SALVAMENTOS VARIOS, CON DESTINO AL PARQUE PROVINCIAL DE BOMBEROS**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Junta de Compras, de fecha 22 de febrero de 2011 y teniendo en cuenta que finalizado el plazo de presentación de ofertas al Procedimiento abierto, sin variantes con varios criterios de adjudicación, convocado por esta Excma. Diputación Provincial, para la celebración de un contrato de suministro de un furgón de salvamentos varios con destino al Parque Provincial de Bomberos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2010, siendo el presupuesto 175.000,00 € , de los cuales 148.305,08 €, corresponden al valor estimado del suministro y un máximo de 26.694,92 €, corresponden al I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido), que deberá soportar la Administración.

Reunida la Mesa de Contratación los días 18 de enero de 2011 para calificar la documentación de las ofertas presentadas y la apertura de los sobres “B” comprensivos de las ofertas técnicas y otros criterios no evaluables mediante fórmulas y el día 14 de febrero de 2011, para la apertura de los sobres “C”, comprensivos de la documentación relativa a las “Ofertas económicas y otros criterios evaluables mediante formulas”, una vez emitido el informe técnico que valora los “criterios no evaluables mediante fórmulas”, y proponer la adjudicación a aquella oferta que, de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen este procedimiento, resulta la más ventajosas económicamente, siendo ésta la siguiente:

- INCIPRESA S.A. .... 155.760 €

Por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se requiere al licitador cuya proposición se ha calificado como la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que sea procedente conforme a la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de haber constituido la garantía definitiva conforme a la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.-** Requerir al licitador INCIPRESA S.A, para que presente la documentación que acredite disponer efectivamente de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 53.2 de la Ley 30/2007, conforme a la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente conforme a la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.-** Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Junta de Compras en la primera sesión que celebre.

#### **11.- REQUERIMIENTO AL LICITADOR DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL SUMINISTRO UN DE VEHÍCULO DE EMERGENCIA LIGERO 4X4 CON DESTINO AL PARQUE PROVINCIAL DE BOMBEROS**

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Junta de Compras, de fecha 22 de febrero de 2011 y teniendo en cuenta que finalizado el plazo de presentación de ofertas al Procedimiento abierto, sin variantes con varios criterios de adjudicación, convocado por esta Excm. Diputación Provincial, para la celebración de un contrato de suministro de un vehículo de emergencia (4x4) con destino al Servicio de Fomento y Protección Civil, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 246, de fecha 28 de diciembre de 2010, siendo el presupuesto 35.000,00 €, de los cuales 29.661,02 €, corresponden al valor estimado del suministro y un máximo de 5.338,98 €, corresponden al I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido), que deberá soportar la Administración.

Reunida la Mesa de Contratación los días 18 de enero de 2011 para calificar la documentación de las ofertas presentadas y la apertura de los sobres "B" comprensivos de las ofertas técnicas y otros criterios no evaluables mediante fórmulas y el día 14 de febrero de 2011, para la apertura de los

sobres “C”, comprensivos de la documentación relativa a las “Ofertas económicas y otros criterios evaluables mediante formulas”, una vez emitido el informe técnico que valora los “criterios no evaluables mediante fórmulas”, y proponer la adjudicación a aquella oferta que, de conformidad con los criterios de adjudicación que rigen este procedimiento, resulta la más ventajosa económicamente, siendo ésta la siguiente:

- UREMOVIL S.L. .... 34.850 €

Por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se requiere al licitador cuya proposición se ha calificado como la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que sea procedente conforme a la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de haber constituido la garantía definitiva conforme a la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Requerir al licitador UREMOVIL S.L, para que presente la documentación que acredite disponer efectivamente de los medios que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 53.2 de la Ley 30/2007, conforme a la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente conforme a la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Segundo.**- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Junta de Compras en la primera sesión que celebre.

## **INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD**

### **12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Luis Jorge del Barco López y por el Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fecha 4 y 11 de febrero de 2011, así como los partes de salida correspondientes a los

trabajadores D. Marcos Moral Cano (11 y 12 de enero de 2011 y semanas del 17 al 21 y del 24 al 28 de enero), D<sup>a</sup> Sonia Martínez Barrio (11 y 12 de enero de 2011), D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (10, 12, 17 y 19 de enero de 2011), D. Miguel Ángel Fernández González (14 de enero de 2011) y D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas (Días 11, 12 y 15 de enero de 2011), la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Aprobar de conformidad con en el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el art. 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Cross Escolar Arenillas Río Pisuerga, Curso Monitor Tiempo Libre Briviesca, Plan de Juventud, IDJ horario reloj, Diputación, esquí, subvenciones IDJ, presentación Vuelta Ciclista a España en Alicante y Reunión organización Vuelta Burgos – Madrid – Premio Federación Atletismo); así como el Campeonato Provincial Escolar de Cross celebrado el día 20 de febrero de 2011.

**Segundo.**- Aprobar la asistencia de D. Marcos Moral Cano a la reunión de trabajo Vuelta Ciclista a Burgos y a la Gala del Deporte de Atletismo en Madrid el día 15 de enero de 2011, conforme al parte de salida semanal de 10 al 16 de enero, con carácter de comisión de servicios circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le correspondan (art. 39.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario de la Diputación Provincial de Burgos).

## **FORMACION Y EMPLEO**

### **13.- APROBACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LAS ENTIDADES LOCALES INCLUIDAS EN EL PLAN DE ACTUACIÓN APROBADO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TALLERES PARA LA MEJORA PROFESIONAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN COMBINADAS CON EL EMPLEO DIRIGIDAS A TRABAJADORES DESEMPLEADOS QUE HAYAN AGOTADO LAS PRESTACIONES O SUBSIDIOS O TENGAN MENOS DE 30 AÑOS DE EDAD.**

Por Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de fecha 11 de noviembre de 2010, se concedió una subvención directa a esta Diputación Provincial de Burgos por importe de 611.767,8 € para la realización de acciones de formación combinadas con el Empleo dirigidas a

trabajadores desempleados que hayan agotado las prestaciones o subsidios o tengan menos de 30 años de edad.

Dicha subvención fue aceptada a virtud de Convenio suscrito con fecha 30 de noviembre de 2010.

El objeto de la subvención es financiar los costes salariales y de seguridad social tanto de los trabajadores contratados como de sus técnicos formadores, para la ejecución de obras y servicios de interés general cuya titularidad corresponda, las cuales podrán ser ejecutadas directamente por la Diputación Provincial o por otras Administraciones Locales mediante Convenios suscritos al efecto.

Una vez aprobado el Plan de actuación por Resolución de la Gerencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León que incorpora los Talleres para la mejora profesional a realizar en la provincia de Burgos en el que se incluyen las quince Entidades Locales solicitantes, se ha procedido a la redacción de los respectivos Convenios de colaboración en el marco de la normativa dictada por el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León.

En el expediente constan los preceptivos informes jurídico, de la Secretaría General de fecha 18 de febrero de 2011 y de fiscalización de la Intervención de fecha 24 siguiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero**.- Aprobar los Convenios de colaboración a suscribir con la Entidades Locales de: Mancomunidad Ribera del Río Ausín, Tierra de Lara, Ibeas de Juarros, Covarrubias, Poza de la Sal, Valle de Tobalina, Villasana de Mena, Medina de Pomar, Mancomunidad Oca Tirón, Belorado, Melgar de Fernamental, Villadiego, Fuentelcésped, Canicosa de la Sierra y Quintanar de la Sierra, para la realización de acciones de formación combinadas con el empleo, dirigidas a trabajadores desempleados que hayan agotado las prestaciones o subsidios o tengan menos de 30 años de edad.

**Segundo**.- Asumir los costes salariales y de seguridad social de los trabajadores y técnicos formadores que excedan del importe de la subvención concedida de 611.767,8 €, condicionando la eficacia del presente acuerdo a la aprobación de la correspondiente modificación presupuestaria del Presupuesto General 2011, con el fin de precisar la aplicación presupuestaria que proceda, conforme al informe de fiscalización emitido.

**Tercero**.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma de dichos Convenios y de cuantos actos se deriven de los mismos.

**Cuarto.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil.

## **PROTOCOLO**

### **14.- AUTORIZACIÓN DE LA INSERCIÓN DEL ESCUDO PROVINCIAL EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL XI RALLYE CULTURAL DE BURGOS Y PROVINCIA.**

Dada cuenta de la propuesta del Jefe de Protocolo, D. José M.<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, de fecha 21 de febrero de 2011 y teniendo en cuenta que con esta misma fecha se ha recibido un escrito del CLUB BURGALÉS DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS, en el que solicita la autorización para poder insertar, junto al escudo del Club, el Escudo de la Diputación Provincial.

Esta petición se basa en la realización del XI Rallye Cultural de Burgos y Provincia, en donde los dorsales, las plazas de identificación de los vehículos, etc., aparezca el escudo provincial.

El Reglamento de Condecoraciones y distinciones; blasones, honores, protocolo y ceremonial de la Excma. Diputación provincial de Burgos, en su artículo 27, apartado 6, dice:

*La utilización, uso o difusión por cualquier medio de reproducción, impresa, informática, fílmica o fotográfica del Escudo de la provincia, habrá de contar con la autorización expresa, por escrito, de la Excma. Diputación. Habrá de cursarse antes, por los interesados, solicitud razonada al Ilmo. Sr. Presidente, que contestará la misma, con informe o previo conocimiento de la Junta de Gobierno o la Jefatura de Protocolo.*

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar al CLUB BURGALÉS DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS, para la inserción del escudo provincial, única y exclusivamente en las actividades desarrolladas con motivo del XI Rallye Cultural de Burgos y Provincia.

### **15.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Jefe de Protocolo, D. José M.<sup>a</sup> de Iturrino Sierra, de fecha 21 de febrero de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del

Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas extraordinarias prestadas por personal subalterno en la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar durante el mes de enero de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## **VIAS Y OBRAS**

### **16.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, así como los presentados por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas sur y norte), D. Félix de la Mata Ortiz y D. José Ramón López Fernández de las Heras, fechados el 9 de febrero de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino eventual adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de enero de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **17.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

#### **FELICITACIONES**

- Al Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por haber sido galardonado con el “Premio al Personaje Público de la Comunidad que mejor Comunica”, otorgado por la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

- A D. Ignacio Fernández de Mata, por haber sido elegido Decano de la Facultad de Humanidades y Educación (Medalla de Oro de la Provincia) de la Universidad de Burgos.
- Al Ayuntamiento de Belorado, por haber sido declarado el complejo minero de Puras de Villafranca, Bien de Interés Cultural, otorgado por la Junta de Castilla y León.
- A D. Guillermo Pérez Toril, por haber sido nombrado Director Gerente del Hospital “San Juan de Dios”.
- Al mirandés, D. José Antonio de Saja Sáez, por haber obtenido el “Premio Castilla y León de Investigación Científica y Técnica 2010”, otorgado por la Junta de Castilla y León.
- A los atletas burgaleses, D. Diego Ruíz Sanz y D. Juan Carlos Higuero Maté, por haber conseguido la Medalla de Plata y Bronce, respectivamente en la prueba de 1.500 metros, disputada en el Campeonato de España celebrado en Valencia.
- Al atleta burgalés, D. Jorge Aubeso Martínez, por haberse proclamado Campeón en la prueba de extrema dureza Yukon Artic, en la modalidad de 300 millas, disputada en Canadá.
- A las atletas burgalesas, D<sup>a</sup> Celia Antón Alonso, por haber conseguido la Medalla de Oro en la prueba de 2.500 metros, en la categoría cadete, y a D<sup>a</sup> Sara Ruíz Fernández, por haber conseguido la Medalla de Plata en la prueba de 5.000 metros, en la categoría junior en el VI Campeonato de España de Campo a Través, disputado en Punta Umbría (Huelva).
- Al atleta burgalés, D. Pablo Fernández López-Gavela, por haberse proclamado Subcampeón de España promesa en la prueba de 800 metros, en el Campeonato de España de pista cubierta, disputado en Sevilla.

## **CONDOLENCIAS**

- Al Excmo. Sr. D. Fernando Benito Muñoz, Vicepresidente 2º de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por el fallecimiento de su esposa, D<sup>a</sup> Lola Núñez Baeza.
- A D<sup>a</sup> María Beatriz Calleja Botín, por el fallecimiento de su esposo, D. José Antonio Díez Villanueva, Ex – Presidente de la Asociación Provincial de Lucha contra el cáncer.
- A D<sup>a</sup> Rosa Ortego Sanz, por el fallecimiento de su esposo, D. Ramón Andrés de Miguel, funcionario jubilado de esta Diputación, lamentando su pérdida.

## **18.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las Unidades de Medio Ambiente y Agricultura; Fomento y Protección Civil; Junta de Compras y Planes Provinciales, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó, igualmente, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

### **18.1.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES 2011.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en reunión celebrada el día 24 de febrero de 2011 y teniendo en cuenta que esta Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2010, acordó aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas para subvencionar la Campaña de Distribución de Plantas Ornamentales 2011.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, las mismas han sido estudiadas ajustándose a las existencias disponibles en el vivero de la Finca de Río Cobia y a las que se adquieran a Viveros particulares.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Conceder una subvención del 70% sobre el importe de las plantas solicitadas por las siguientes Entidades Locales:

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>IMPORTE A PAGAR 30%</b>	<b>SUBVENCION</b>
Alfoz de Quintanadueñas	395,00	118,50	276,50
Altable	213,00	63,90	149,10
Arandilla	317,50	95,25	222,25
Arauzo de Miel	125,00	37,50	87,50
Arcos de la Llana	547,00	164,10	382,90
Arenillas de Muño (J.V.)	218,00	65,40	152,60
Arroyal (J.V.)	441,00	132,30	308,70
Avellanosa de Muño (Pinedillo)	60,00	18,00	42,00
Barbadillo de Herreros	135,00	40,50	94,50
Belorado	744,00	223,20	520,80
Berlangas de Roa	410,00	123,00	287,00
Briviesca	581,00	174,30	406,70

AYUNTAMIENTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE A PAGAR 30%	SUBVENCION
Buniel	820,00	246,00	574,00
Burgueta (J.V.)	87,00	26,10	60,90
Cabezón de la Sierra	18,00	5,40	12,60
Canicosa de la Sierra	1.000,00	300,00	700,00
Cañizar de Argañón (J.V.)	126,00	37,80	88,20
Cardeñadizo	825,00	247,50	577,50
Cascajares de la Sierra	202,00	60,60	141,40
Castil de lences	402,00	120,60	281,40
Castrillo de la Reina	330,00	99,00	231,00
Castrillo de Río Pisuegra	243,50	73,05	170,45
Castrillo Matajudíos	556,00	166,80	389,20
Castrojeriz	1.582,00	474,60	1.107,40
Cavia	180,00	54,00	126,00
Cayuela	276,00	82,80	193,20
Cerezo de Río Tirón	827,00	248,10	578,90
Ciadoncha	122,20	36,66	85,54
Citores del Paramo (J.V.)	126,00	37,80	88,20
Cogollos	435,00	130,50	304,50
Cubillo del Campo	225,00	67,50	157,50
Cuevas de San Clemente	480,50	144,15	336,35
Dordoniz (J.V.)	108,00	32,40	75,60
Escobados de Arriba (J.V.)	215,00	64,50	150,50
Frandovinez	515,50	154,65	360,85
Fresnedo(J.V.)	665,00	199,50	465,50
Fresnillo de las Dueñas	340,00	102,00	238,00
Fresno de Río Tirón	375,00	112,50	262,50
Fuentecén	300,00	90,00	210,00
Fuenteceped	709,00	212,70	496,30
Fuenteelisendo	156,00	46,80	109,20
Galbarros (J.V.)	138,00	41,40	96,60
Grijalba	444,00	133,20	310,80
Hontanas	240,00	72,00	168,00
Hontoria del Pinar	468,50	140,55	327,95
Hoyales de Roa	362,00	108,60	253,40
Huerta de Abajo (J.V.)	329,00	98,70	230,30
Huerta de Arriba	48,00	14,40	33,60
Huerta del Rey	854,00	256,20	597,80
Iglesias	573,00	171,90	401,10
Itoero del Castillo	263,00	78,90	184,10
La Puebla de Arganzón	742,70	222,81	519,89
Las Hormazas	329,00	98,70	230,30
Las Machorras (J.V.)	394,00	118,20	275,80
Las Quintanillas	900,00	270,00	630,00
Lerma	1.213,00	363,90	849,10
Llanillo de Valdelucio (J.V.)	120,00	36,00	84,00
Los Ausines	180,00	54,00	126,00
Los Balbases	400,00	120,00	280,00

AYUNTAMIENTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE A PAGAR 30%	SUBVENCION
Madrigal del Monte	206,50	61,95	144,55
Madrigalejo del Monte	827,00	248,10	578,90
Mahamud	24,00	7,20	16,80
Mazuela	326,00	97,80	228,20
Mazuelo de Muño (J.V.)	251,00	75,30	175,70
Medina de Pomar	1.786,10	535,83	1.250,27
Merindad de Río Ubierna	930,00	279,00	651,00
Miranda de Ebro	770,00	231,00	539,00
Modubar de la Emparedada	346,50	103,95	242,55
Montuenga (J.V.)	574,00	172,20	401,80
Moscador de Treviño (J.V.)	226,50	67,95	158,55
Muergas (J.V.)	175,00	52,50	122,50
Nidaguila (J.V.)	792,00	237,60	554,40
Ocilla y Ladrera (J.V.)	206,00	61,80	144,20
Olmedillo de Roa	2.050,00	615,00	1.435,00
Omillos de Muño	669,00	200,70	468,30
Orbaneja del Castillo (J.V.)	830,00	249,00	581,00
Padilla de Arriba	890,50	267,15	623,35
Palazuelos de Muño	387,00	116,10	270,90
Pampliega	1.005,50	301,65	703,85
Pancorbo	540,00	162,00	378,00
Paralacuesta (J.V.)	365,00	109,50	255,50
Pedrosa de Duero	251,00	75,30	175,70
Pedrosa de Valdelucio (J.V.)	1.534,00	460,20	1.073,80
Peñalba de Castro (J.V.)	172,00	51,60	120,40
Peral de Arlanza	75,00	22,50	52,50
Piernigas	273,00	81,90	191,10
Pinilla Trasmonte	372,00	111,60	260,40
Poza de la sal	260,00	78,00	182,00
Pradanos de Bureba	600,00	180,00	420,00
Pradoluengo	220,00	66,00	154,00
Presencio	1.055,00	316,50	738,50
Quintanas de Valdelucio (J.V.)	1.668,50	500,55	1.167,95
Quintanilla Caberrojás (J.V.)	40,00	12,00	28,00
Quintanilla San García	1.045,00	313,50	731,50
Quintanilla Vivar	2.598,50	779,55	1.818,95
Regumiel de la Sierra	559,00	167,70	391,30
Revilla del Campo	60,00	18,00	42,00
Revilla Vallejera	297,00	89,10	207,90
Revillaalcon (J.V.)	617,00	185,10	431,90
Roa de Duero	914,00	274,20	639,80
Rojas	614,00	184,20	429,80
Royuela de Río Franco	207,00	62,10	144,90
Salas de los Infantes	1.744,50	523,35	1.221,15
San Juan del Monte	147,00	44,10	102,90
San Mames de Burgos	220,00	66,00	154,00
San Pedro Samuel (J.V.)	136,00	40,80	95,20

AYUNTAMIENTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE A PAGAR 30%	SUBVENCION
Sandoval de la Reina (J.V.)	81,00	24,30	56,70
Santa Cecilia	280,00	84,00	196,00
Santa Cruz de Juarros (J.V.)	525,00	157,50	367,50
Santa Cruz de la Salceda	597,00	179,10	417,90
Santa Gadea de Alfoz (J.V.)	570,00	171,00	399,00
Santa Ines	400,00	120,00	280,00
Santa Maria del Campo	919,00	275,70	643,30
Santa Maria del Mercadillo	396,00	118,80	277,20
Santibañez del Val	145,00	43,50	101,50
Santo Domingo de Silos	455,00	136,50	318,50
Sarracin	149,00	44,70	104,30
Susinos del Paramo	60,00	18,00	42,00
Taravero (J.V.)	204,00	61,20	142,80
Tardajos	207,00	62,10	144,90
Tejada	900,00	270,00	630,00
Terradillos de Esgueva	75,00	22,50	52,50
Tolbaños de Abajo (J.V.)	168,00	50,40	117,60
Tolbaños de Arriba (J.V.)	346,00	103,80	242,20
Tordomar	302,00	90,60	211,40
Torrecilla del Monte	400,00	120,00	280,00
Torrelara	69,00	20,70	48,30
Tubilla del Agua	39,00	11,70	27,30
Valdeajos de la Lora (J.V.)	348,00	104,40	243,60
Valdeande	885,00	265,50	619,50
Valdorros	480,00	144,00	336,00
Valle de Manzanedo	611,00	183,30	427,70
Valle de Mena	870,00	261,00	609,00
Valle de Sedano	228,00	68,40	159,60
Valle de Tobalina	1.014,00	304,20	709,80
Vallejera	254,00	76,20	177,80
Valles de Palenzuela	366,00	109,80	256,20
Villaeasobedo de Valdelucio (J.V.)	1.690,00	507,00	1.183,00
Villafruela	264,00	79,20	184,80
Villagonzalo Pedernales	1.558,50	467,55	1.090,95
Villahoz	219,00	65,70	153,30
Villalain (J.V.)	1.174,00	352,20	821,80
Villalba de Duero	280,00	84,00	196,00
Villalbilla de Burgos	517,00	155,10	361,90
Villalmanzo	595,50	178,65	416,85
Villamayor de los Montes	643,00	192,90	450,10
Villamedianilla	72,00	21,60	50,40
Villandiego (J.V.)	190,50	57,15	133,35
Villanoño (J.V.)	187,00	56,10	130,90
Villanueva de Argaño	156,00	46,80	109,20
Villaquiran de los Infantes	285,00	85,50	199,50
Villarcayo	585,00	175,50	409,50
Villariego	631,00	189,30	441,70

AYUNTAMIENTO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE A PAGAR 30%	SUBVENCION
Villasandino	218,90	65,67	153,23
Villasidro (J.V.)	69,00	20,70	48,30
Villasur de Herreros	30,00	9,00	21,00
Villaverde Mogina	360,00	108,00	252,00
Villavieja de Muño (J.V.)	31,20	9,36	21,84
Villegas	111,00	33,30	77,70
Villorejo (J.V.)	379,00	113,70	265,30
Vilviestre del Pinar	350,00	105,00	245,00
Virtus (J.V.)	710,00	213,00	497,00
Vivar del Cid (J.V.)	386,50	115,95	270,55
Yudego (J.V.)	60,00	18,00	42,00
Montorio	490,00	147,00	343,00
Fuentes Blancas	896,00		
Monumento al Pastor	870,00		
<b>TOTALES</b>	<b>80.640,60</b>	<b>23.662,38</b>	<b>55.212,22</b>

EXISTENCIAS VIVERO RIOCABIA.....34.625,00  
 PLANTAS A COMPRAR.....46.015,60

### **18.2.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, D. Alberto Arlanzón Pablos, de fecha 14 de febrero de 2011, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas extraordinarias para la coordinación de la extinción de un incendio en la localidad de Hozabezas el día 6 de febrero de 2011, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **18.3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE OXÍGENO Y VACÍO EN LA NUEVA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “SAN SALVADOR DE OÑA”(BURGOS)**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Junta de Compras, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2011, y teniendo en cuenta que

por Decreto de la Presidencia núm. 329, de fecha 1 de febrero de 2011, se ha resuelto adjudicar definitivamente dieciocho lotes de los veinte que integraban el contrato de suministro del equipamiento con destino a la nueva Residencia de personas mayores "San Salvador", en la localidad de Oña (Burgos). Asimismo en la citada resolución se declaró desierto el lote nº 20 (equipos de oxígeno y vacío), con destino a la nueva Residencia de personas mayores "San Salvador de Oña", una vez aceptada la renuncia presentada por la Unión Temporal de Empresas (U.T.E) JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. y JOVILMA CONSTRUCCIONES S.L., toda vez que resulta ser el único licitador que presentó oferta al citado lote.

Con el fin de cubrir las necesidades que se plantearon con la propuesta de contratación de este lote, se han solicitado ofertas para contratar el suministro e instalación de equipos de oxígeno y vacío en la residencia, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

- SANIDAD BURGALESA S.L. ....	6.136,13 €
- CARBUROS MEDICA .....	6.876,27 €
- INMOCLINC S.A .....	7.770,60 €
- HERMO MEDICA S.L .....	7.026,48 €
- OXIGEN SALUD .....	6.274,80 €

Por la Sra. Coordinadora de los Centros Residenciales se informa como oferta más ventajosa económicamente, la presentada por la empresa SANIDAD BURGALESA S.L. en el precio de 6.136,13 €.

La naturaleza de este contrato es la de un contrato menor, teniendo en cuenta que su importe no excede de los umbrales económicos establecidos por el art.122.3 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de contratos del Sector Publico, para calificar los contratos de suministro como contratos menores.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

**Primero.**- Adjudicar a la empresa SANIDAD BURGALESA S.L, el contrato menor para el suministro e instalación de equipos de oxígeno y vacío en la nueva Residencia de personas mayores "San Salvador de Oña"(Burgos), en el precio de 6.136,13 € (IVA incluido), que se corresponde con un valor estimado de 5.681,60 € más 454,53 € correspondientes al 8% de IVA., en las condiciones expresadas en su oferta y atendiendo, en todo caso, a las directrices del Sr. Representante de la Diputación Provincial.

**Segundo.**- Autorizar y disponer la cantidad de 6.136,13 €, con cargo a la aplicación Presupuestaria 30/230/625 de la Diputación Provincial.

**18.4.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NÚMEROS 687 y 688, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2011, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de los siguientes Decretos de aprobación de modificaciones y certificaciones de obras:

**Decreto nº 687, de fecha 23 de febrero de 2011**

“**DECRETO**.- Vistas las Modificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando conveniente, por razones de urgencia y eficacia administrativa, la aprobación de las Modificaciones de obra que nos ocupan a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas entidades locales a la hora de abonar la obra a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia **RESUELVE**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Modificaciones de obra que a continuación se relacionan:

Segundo.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.

**MODIFICACIONES DE OBRA**

**Plan Provincial Obras y Servicios (POS)-2009**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>CONCEPTOS</b>
2ª y liq.	70/0	PALACIOS DE LA SIERRA (Importe Certif.: 58.447,35€)	Edificio Usos múltiples, sep. 2	Anexo Partidas modificadas
Unica	31/0	SALDAÑA DE BURGOS (Importe Certif.: 59.999,84€)	Urbanización c/ de la Iglesia y del Molino,f2	Anexo Partidas modificadas

**Plan Aguas (AGU)-2009**

<b>CERT.</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>CONCEPTOS</b>
2ª y liq.	67/0	SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN (Importe Certif.: 12.624,49€)	Sustitución redes Distribución-Sanmtº..	Acta de precios contradictorios

## **Decreto nº 688, de fecha 23 de febrero de 2011**

**DECRETO.-** Vistas las Certificaciones de obra que se relacionan en la parte dispositiva de esta Resolución, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación y que se tramitan por el Servicio de Cooperación y Planes Provinciales.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de la Ejecución del Presupuesto de esta Corporación para el 2011, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por el Servicio de Intervención de esta Entidad.

Por cuanto antecede y atendiendo asimismo a razones de urgencia y eficacia administrativa, es aconsejable proceder a la aprobación de las Certificaciones de obra que nos ocupan, a la mayor brevedad posible y en aras de la necesaria liquidez presupuestaria de las distintas Entidades locales a la hora de abonar las obras a los beneficiarios de las ayudas.

En atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el art. 9.2.k) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, esta Presidencia, asistido por el Secretario General que suscribe, **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero.- Avocar para sí la competencia y en su virtud aprobar las Certificaciones de Obra que a continuación se relacionan:

### **CERTIFICACIONES DE OBRA**

#### **Plan SEQUIA (SEQ)-2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Unica	65/0	VIZMALO	Dotación infraestruct. de abastecimiento	28.930,51	76.161.76200

#### **Plan Polígonos Industriales (IND)-2008**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
3ª	8/0	QUINTANAR DE LA SIERRA	Dotac. para abtº agua en S-2 P.I.“El Majano”	20.066,93	79.422.76200
4ª	8/0	QUINTANAR DE LA SIERRA	Dotac. para abtº agua en S-2 P.I.“El Majano”	13.304,29	79.422.76200

#### **Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
4ª	37/0	ARAUZO DE MIEL	Pavimentación aceras	16.159,93	71.155.76200
7ª y liq.	39/0	BELORADO	Acdtº y mejora calles casco antiguo, 2ª f.	46.443,25	71.155.76200
4ª y liq.	3/0	VILLARIEZO	Reforma C. Consist.	23.338,08	71.920.76200

**Plan Provincial de Obras y Servicios (POS)-2009**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
4ª y liq.	35/0	VALLE DE MENA	Saneamtº c/Eladio Bustamante en <b>Villasana de Mena</b>	35.546,45	71.161.76200

**Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2009**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	190/0	AVELLANOSA DE MUÑO	Pavimentº accesos en <b>Torrecitores</b>	30.517,56	76.155.76200
Unica	151/0	LEVA DE VALDEPORRES	Pavimentación	52.000,00	76.155.76200
1ª	61/0	MAHAMUD	Sanmtº y Abtº casco urbano, 1ª y 2ª fase	19.782,12	76.161.76200
2ª	61/0	MAHAMUD	Sanmtº y Abtº casco urbano, 1ª y 2ª fase	25.217,88	76.161.76200
Unica	79/0	NEBREDA	Pavimtº y Acdtº Cºs.	34.586,21	76.155.76200
Unica	97/0	NIEVES-RÍO SECO, LAS	Depósito y captación de agua	27.465,51	76.161.76200
Unica	100/0	PEDROSA DEL PÁRAMO	Depósito de agua	34.400,00	76.161.76200
Unica	50/0	REZMONDO	Edificio U. Múltiples	26.551,73	76.152.76200
Unica	217/0	TORREGALINDO	Desagüe pluvial, 2ª f.	43.971,55	76.161.76200
1ª	204/0	VILLANGÓMEZ	Pavimtº Cauce Viejo	42.724,13	76.155.76200

**Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2009**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Decl.	139/1	CUBILLO DEL BUTRÓN	Rehabilit. Edificio U. Múltiples, 3ª fase	8.465,90	75.152.76200
Decl.	197/1	PEDROSA DE RÍO URBEL	Pavmtº y canalización núcleo urbano	11.879,00	75.155.76200
Decl.	198/1	QUINTANILLAS, LAS	Pavimtº calles en <b>Santa Mª Tajadura</b>	19.915,59	75.155.76200

**Plan Aguas (AGU)-2009**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	3/0	ARCOS DE LA LLANA	Sustitución antigua red Ctra. Burgos	99.710,00	76.161.76200
Unica	8/0	BRAZACORTA	Renovación red distrib. 4ª fase	60.000,00	76.161.76200
Unica	13/0	CASTRILLO DE LA VEGA	Renovación redes c/San Roque	50.862,06	76.161.76200
Unica	20/0	CEREZO DE RIO TIRÓN	Repos. distrib. agua n Av.A.Cerezo y otra	61.034,48	76.161.76200
Unica	21/0	CIADONCHA	Sustitución red Abtº	71.206,90	76.161.76200
Unica	92/0	BASCONCILLOS DEL TOZO	Sustit.red distrib, 2ª f. en <b>La Piedra</b>	18.001,12	76.161.76200
1ª	64/0	BASCONCILLOS DEL TOZO	Sustit.Red Abtº, 3ª f. <b>S.Mamés de Abar</b>	50.862,06	76.161.76200

**Plan Aguas (AGU)-2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
1ª	50/0	POBLACIÓN DE VALDIVIELSO	Renovación red distribución, 3ª fase	20.334,93	76.161.76200
1ª	55/0	QUINTANILLA ESCALADA	Abastº agua, 2ª fase	56.965,51	76.161.76200
Unica	61/0	RUBLACEDO DE ARRIBA	Sustit. parcial redes distr. agua, 1ª fase	30.517,24	76.161.76200
1ª	67/0	SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	Sustituc. redes Distr.- Saneamº en 3 calles	57.375,51	76.161.76200
Unica	68/0	SANTA GADEA DEL CID	Renovación Red Abastº, 3ª fase	49.999,82	76.161.76200
2ª y liq.	83/0	VILLAGONZALO PEDERNALES	Renovac. parcial Red Abastº casco urbano	39.935,23	76.161.76200
1ª	89/0	VILLASANDINO	Renovación red agua	35.572,85	76.161.76200

**Plan Polígonos Industriales (IND)-2009**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
4ª	4/0	CEREZO DE RÍO TIRÓN	Inst. infraestructuras Políg. Agropecuario	49.513,72	79.422.76200
2ª	10/0	REGUMIEL DE LA SIERRA	Urbaniz. parcial Polígono Industrial	86.609,47	79.422.76200

**Plan Provincial Obras y Servicios (POS)-2010**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Unica	12/0	QUINTANILLA DE LAS CARRETAS	Renovación red Abastº, 1ª fase	30.892,67	71.161.76200
Unica	29/0	RETUERTA	Pavimentº prolong. c/Burgos	34.028,13	71.151.76200
Unica	13/0	TUBILLA DEL LAGO	Abastº aguas	50.000,00	71.161.76200

**Plan Fondo de Cooperación Local (FCL)-2010**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Unica	118/0	CASTILDELGADO	Mejora y Acdtº Cº a Redecilla, 3ª fase	31.534,49	76.453.76200
Unica	71/0	FRANDOVÍNEZ	Pavimentº calles	40.689,66	76.155.76200
1ª	26/0	QUINTANILLAS, LAS	Edificio Usos Múltiples, 6ª fase	55.019,46	76.152.76200
Unica	114/0	VILLADIEGO	Pavimº calles en Villavedón	24.000,00	76.155.76200

**Plan Extraordinario (PEX)-2010**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
Unica	66/0	AVELLANOSA DE MUÑO	Pavimº c/Real y c/Mayor	26.767,70	75.155.76200

**Plan Extraordinario (PEX)-2010**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Unica	48/0	BERBERANA	Accesos núcleos-Cº San Roque	20.344,82	75.453.76200
Unica	83/0	GREDILLA DE SEDANO	Pavimtº c/Las Peñas en <b>Nocedo</b>	24.974,73	75.155.76200
Unica	90/0	PESADAS DE BURGOS	Pavimtº y reparación c/Achuri y dos más	26.193,96	75.155.76200
Unica	99/0	REBOLLEDO DE TRASPEÑA	Pavimentación c/El Rincón	18.000,00	75.155.76200
Unica	5/0	VILLADIEGO	Casa Consistorial en <b>Castromorca</b>	20.000,00	75.920.76200
Unica	3/0	VILLAMAYOR DE TREVIÑO	Arreglo báscula municipal	4.210,80	75.929.76200
Unica	29/0	VILLOREJO	Edificio de U.Múltiples	20.000,00	75.152.76200

**Plan Esp. Inv. Urgente Necesidad (INV)-2010**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Decl.	24/0	CAMPILLO DE ARANDA	Acceso a zona de bodegas	6.734,26	75.453.76200
Decl.	2/0	CAMPOLARA	Adecuac. vertedero residuos inertes	6.000,01	75.929.76200
Decl.	3/0	CASTRILLO MATAJUDÍOS	Acdtº iluminación iglesia parroquial	6.001,00	75.929.76200
Decl.	38/0	CONDADO DE VALDIVIELSO	Ampliación alumbrado público	7.418,18	75.165.76200
Decl.	9/0	JUNTA DE TRASLALOMA	Reparac. en Depend. Munic. <b>Castrobarro</b>	6.000,00	75.920.76200
Decl.	11/0	PARDILLA	Arreglo Dep. Mpales.	6.000,00	75.920.76200
Decl.	36/0	PEÑARANDA DE DUERO	Pavimentº calles	7.080,00	75.155.76200
Decl.	7/0	PESADAS DE BURGOS	Rehabilitación Casa Consistorial	6.618,00	75.920.76200
Decl.	5/0	SAN MAMÉS DE BURGOS	Construcción de dos puentes	12.000,00	75.929.76200
Decl.	22/0	VILLANASUR RÍO DE OCA	Mejora red de saneamiento	6.000,01	75.161.76200
Decl.	15/0	VILORIA DE RIOJA	Reforma Edificio U.M.	8.640,65	75.920.76200

**Plan Inundaciones (INU)-2010**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
Decl.	1/0	ESTEPAR	Acdtº varios caminos	17.973,76	79.454.76200

**Plan Las Merindades, un futuro sostenible 2009-2010**

CERT	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE	APLIC.PRESUP.
5ª	1/0	VILLARCAYO M.C.V.	Acondicionamiento antiguas Escuelas	70.420,45	78.241.650
			Honorarios Dirección obra	1.396,05	

### **Plan Las Merindades, un futuro sostenible 2009-2010**

<b>CERT</b>	<b>Nº</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>TIPO OBRA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>APLIC.PRESUP.</b>
		Honorarios Asist. Técnica Seguridad y Salud		1.009,73	
6ª	1/0	VILLARCAYO M.C.V.	Acondicionamiento antiguas Escuelas	718,66	78.241.650
		Honorarios Dirección obra		14,24	
		Honorarios Asist. Técnica Seguridad y Salud		10,30	

<b>IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES</b>	<b>1.996.459,24</b>
--------------------------------------	---------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a los Ayuntamientos beneficiarios o el importe de la obra ejecutada a sus adjudicatarios, con cargo a las Partidas que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada Certificación de obra.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución a la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras y a la Junta de Gobierno, en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren, a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

### **19.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la siguiente resolución judicial:

1.- Sentencia nº 68/11, de 2 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en autos sobre Seguridad Social 927/2010 entre partes, de una y como demandante Dª Almudena Ausín Sánchez, sobre cálculo de la base reguladora correspondiente a la prestación por riesgo durante el embarazo y por la que se estima parcialmente la demanda interpuesta contra Mutua Fraternidad, INSS, TGSS y Excm. Diputación Provincial de Burgos, declarando que dicha base reguladora asciende a 55,70 €/día, condenando a la Mutua Fraternidad a estar y pasar por tal declaración, con absolución del resto de entidades codemandadas.

### **19.2.- ESCRITO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2011, DE D. JUAN IGNACIO LEMA DEVESA, PRESIDENTE DE AENA, SOBRE EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE BURGOS.**

Dada cuenta del citado escrito en el que se adjunta el informe emitido por la Dirección de Planificación de Infraestructuras de AENA de fecha 31 de

enero de 2010, y en el que se explica que en este año se comenzarán a realizar los estudios necesarios para revisar el Plan Director, en el que, en función de las previsiones de evolución del tráfico aéreo se establecerán las inversiones que vayan siendo necesarias para satisfacer la demanda con alto nivel de calidad del servicio.

La Junta de Gobierno queda enterada.

**19.3.- ESCRITO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2011 DEL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DE FOMENTO, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE LA PISTA DEL AEROPUERTO DE BURGOS.**

Dada cuenta del citado escrito en el que se comunica que AENA iniciará en el año 2011 la revisión del Plan Director del Aeropuerto de Burgos, en la que se establecerán las actuaciones necesarias para adaptar la capacidad de sus infraestructuras a la evolución de la demanda de tráfico que en dicha revisión del Plan se prevea.

La Junta de Gobierno queda enterada.

**19.4.- ESCRITO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2011, DEL APODERADO DE TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA.**

Dada cuenta del citado escrito por el que se denuncia en tiempo y forma el citado Convenio de Colaboración, -en el que se establecían los mecanismos de colaboración mutua que permitieran la extensión de cobertura del servicio de telefonía móvil en aquellas zonas de la provincia de Burgos que en ese momento no disponían de la misma-, ante la imposibilidad de seguir avanzando, debido a la inviabilidad, técnico-económica, de obtención de licencias de dotar de cobertura a los núcleos de población que todavía no disponen de ella.

La Junta de Gobierno queda enterada, a la vez que acuerda remitir la oportuna contestación a Telefónica Móviles España S.A.U., mostrando la absoluta disconformidad con el contenido de dicha carta.

## **20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Ilmo. Sr. Presidente informa a los miembros de la Junta de Gobierno, que el próximo día 18 de marzo, se celebrará el acto de homenaje a los ex-Diputados Provinciales, que han formado parte de la Corporación, desde su elección democrática el año 1979, dando cuenta de los detalles de la organización de dicho acto.

Seguidamente toma la palabra el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García, interesándose por el desarrollo de la Convocatoria para Concesión de subvenciones para la Restauración de Iglesias 2010, derivada del Convenio de colaboración suscrito con el Arzobispado de Burgos el día 8 de febrero de 2011.

A continuación el Ilmo. Sr. Presidente concede la palabra al Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad, quien formula un ruego, ante la preocupación que existe entre los propietarios e inquilinos del Polígono Industrial de Palacios de la Sierra, por el hecho de que Telefónica todavía no ha instalado los correspondientes teléfonos dentro del Polígono, con el consiguiente perjuicio que ello conlleva, para el normal desarrollo de sus funciones. Interesa el Sr. Ibáñez Abad se efectúen las gestiones oportunas ante Telefónica para que se resuelva dicha circunstancia a la mayor brevedad posible.

En otro orden de cosas prosigue el Sr. Ibáñez Abad informando, a los miembros de la Junta de Gobierno, que el próximo día 24 de marzo de 2011 se va a celebrar en Revenga, una concentración con motivo de la celebración del Año Internacional del Bosque, organizada conjuntamente por el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Burgos y la Asociación Monte Modelo Urbión, con el fin de poner en valor la riqueza medioambiental y económica de la zona, invitando a los Diputados a la asistencia a dichos actos.

Por último, el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular, Sr. Suárez Pedrosa, expone la necesidad de redactar un manifiesto en defensa de Garoña e instando la convocatoria de la Comisión de Seguimiento del Plan de Garoña, a la vez que se solicita la adhesión de los Ayuntamientos interesados para posteriormente remitirla al Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y diecinueve minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y tres anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: Vicente Orden Vigara**

**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**